

EDICTOS Exp. N° 00406-2018-0-2506-JM-CI-01, del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, Juez Fenco Custodio Manuel, Especialista Legal Janneth More Lozano; en el referido proceso, SE ADMITIO la demanda mediante resolución dos, proceso seguido por Ismael Guerrero Ordoñez contra Augusto Hidalgo Hidalgo y Esterfilia Cerna Carrasco, sobre desalojo por ocupación precaria, vía proceso sumarísimo, ORDENANDOSE, el traslado a los demandados por el plazo de cinco días, a fin de que puedan hacer uso de su derecho de contradicción, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento. Mediante resolución 07 ch. 02-09-2022; se dispuso la NOTIFICACION por edicto y físico a efectos de que la SUCESION DE LOS CAUSANTES (DEMANDADOS), CUMPLAN con apersonarse al proceso, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de incumplimiento. Notifíquese PODER JUDICIAL DEL PERÚ Abg. Janneth More Lozano SECRETARIA JUDICIAL Sub área de Trámite - MCC Corte Superior de Justicia del Santa.-